RESOLUCION J.M.S.A. Nº 09/2023. –

San Alberto, 17 de mayo del año 2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL DE SAN ALBERTO A FAVOR DE LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.----------

VISTO: La nota de la I.M. Nº 42/2023 presentada ante esta Junta Municipal en fecha 04 de mayo del año 2023, por la cual, el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de la adjudicación de combustibles a favor de la oferente GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de aprobación formulado por el señor Intendente Municipal, fue tratado y puesto a consideración en la sesión ordinaria llevada a cabo el día martes 09 de mayo del corriente año, en dicha sesión el pleno de la Junta Municipal decidió derivar el pedido del Señor Intendente Municipal a la Comisión Asesora de Legislación, para que se proceda a su estudio y consideración.----------

La comisión asesora de Legislación, eleva su dictamen en base a los siguientes términos, el presidente de la comisión de Legislación ha argumentado que dicha comisión realizaron un minucioso estudio de las documentaciones que acompañan el pedido de aprobación de la adjudicación de combustibles y encontraron que efectivamente se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento previsto en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus modificaciones y la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, por lo tanto recomiendan a los miembros de esta Honorable Junta Municipal en plenaria aprobar el pedido formulado por el Señor Intendente Municipal sobre la adquisición de combustibles a favor del oferente Grupo Fuerza Mercantil S.A.----------

Luego de un amplio análisis y debate sobre el dictamen puesto a consideración de la plenaria, los miembros de esta Honorable Junta Municipal deciden por unanimidad aprobar el pedido formulado por el Ejecutivo Municipal.----------

En relación a lo solicitado por el Intendente Municipal la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal prescribe taxativamente sobre "Los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", en su Art. 36, Inc. c) en cual reza: -Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios y concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación de concurso de ofertas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la adjudicación para adquisición de combustibles para la Institución Municipal a favor del oferente Grupo Fuerza Mercantil S.A. Con RUC N° 80086134-5, en base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2° REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para seguir con los trámites legales correspondientes.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
SECRETARIA

Claudia Robertti
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Presidencia

Abg. Laura Paredes
Pdte. Junta Municipal